

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DEPARTAMENTO SOCIAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA 3649-53-SE17 COMO TRATO DIRECTO IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. (ADQ. DE PENDONES Y PASACALLES).

DECRETO ALCALDICIO N°: 320 /

QUILLECO: Febrero 20 de 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; lo dispuesto en la letra n del artículo N° 10 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento la Ley N°18.695, considerando que el servicio tiene relación con el desarrollo e impulso y desarrollo a las Empresas de menor tamaño, las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 24 con fecha 20/02/2017, emitida por el Jefe Gabinete solicitando la Adquisición de 06 pendones tela pvc y 4 lienzos pasacalle tela pvc.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-53-SE17, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 10 UTM, para efectuar la Adquisición de 06 Pendones tela Pvc y 4 lienzos pasacalle tela Pvc, a la Empresa **ECILDA NELLY SANDOVAL, RUT 10.664.374-1, LOS ANGELES**, por un monto total de \$ 276.080 Iva Incluido.
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215.22.07.001, del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/LCA/poa

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.